



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2019-00069660- -UNC-ME#SAA

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Asuntos Académicos solicita autorización para suscribir el contrato de locación de servicios (profesional independiente – sin relación de empleo público) a celebrar con la Sra. PEREYRA, MARÍA ELIZABETH, DNI: 22.499.191, quien acepta brindar sus servicios profesionales de asesoramiento como coordinadora interina centro regional de educación superior (CRES) Villa Dolores;

Lo manifestado en el Orden 92 por la Secretaría de Asuntos Académicos y en el Orden 101 lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2022-71371-E-UNC-DGAJ#SG;

Que el acto se encuadra en el Decreto 1023/01 Art. 25 inc. d) punto 2 y en la Ord. HCS 5/2012;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el contrato de locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público) de que se trata, a celebrar con la Sra. PEREYRA, MARÍA ELIZABETH, DNI: 22.499.191, y que se incorpora a la presente, el cual regirá a partir del 1º de octubre de 2022 y hasta el 30 de septiembre de 2023, con la remuneración e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por la Secretaría de Asuntos Académicos, que forma parte de la presente, y autorizar a la Sra. Secretaria de Asuntos Académicos de la UNC, a suscribir el contrato en representación de esta Universidad.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Asuntos Académicos.

mp

